

ACUERDOS SESIÓN Consejo de Administración 21 de Octubre de 2014

En Rivas Vaciamadrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día 21 de octubre de 2014, reuniendo el quórum suficiente, se inicia, en segunda convocatoria, la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., sala de Juntas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. (Avda. José Hierro, 36, Edificio Atrio), asistiendo las personas reseñadas al margen, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, de las Normas Regulatoras del Registro Único de vivienda de protección pública en régimen de arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, así como el Sistema de Renta Social.

Vistas las normas reguladoras y la documentación que se adjunta, el Consejo de Administración **por unanimidad, cinco (5) votos a favor**, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

- 1º . APROBAR** las Normas Regulatoras del Registro Único de vivienda de protección pública en régimen de arrendamiento y el Sistema de Renta Social de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid y los Modelos Normalizados, así como la creación del Registro Único y la Bolsa de Viviendas que la componen.
- 2º . APROBAR** la cantidad inicial de 200.000 € a destinar para la aplicación del sistema de renta social.
- 3º . PUBLICAR** íntegramente la Normativa y los Modelos Normalizados en la página web y en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A, así como en la web municipal www.rivasciudad.es.
- 4º . FACULTAR** expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos.

2º.- Aprobar, si procede, el calendario estimado para poner en marcha el Registro Único de Viviendas en régimen de arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

Visto el calendario, el Consejo de Administración **por unanimidad cinco (5) votos a favor**; ningún voto en contra y ninguna una abstención, acuerda:

1º . APROBAR el calendario estimado a seguir para poner en marcha el Registro Único de Viviendas en Régimen de Arrendamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

2º . FACULTAR expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos, así como a autorizar cuantas modificaciones sean necesarias.

3º.- Dación de cuentas de las actuaciones enmarcadas en el control financiero, económico y de gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda en base al informe de intervención general del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

4º.- Dación de cuentas del cambio de auditores. Acuerdos a Adoptar.

El Consejo de Administración **por cuatro (4) votos a favor**, ningún voto en contra; y una abstención, acuerda:

1º . APROBAR un periodo de un mes para que se presenten presupuestos de diferentes auditores para así poder proceder a su contratación.

5º.- Aprobación, si procede, de la solicitud de tasación a los Técnicos Municipales de la parcela sita en ZOUP 18 “Capanegra”.

El Consejo de Administración **por unanimidad cinco (5) votos a favor**; ningún voto en contra y ninguna una abstención, acuerda:

1º . APROBAR solicitar a los Servicios Técnicos Municipales, una valoración actualizada de la parcela sita en ZOUP 18 “Capanegra”.

6º.- Aprobación del acta de sesión.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Por **cinco (5) votos a favor**, ningún voto en contra, y ninguna **ACUERDA APROBAR** el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil catorce, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

DÑA. SILVIA GÓMEZ MERINO